MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCIÓN N°. 2015-2020/2018-690

POR LA CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACION DEL MONTO ADJUDICADO A LA FIRMA LAVADERO CANDY Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA 01 AL CONTRATO SERVICIOS UOC N° 0 3/2018 "SERVICIO DE LAVADO PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL ID 342424" ----------

Tomás Romero Pereira, 07 de noviembre del 2018.

VISTO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva el dictamen sobre la solicitud de ampliación del monto contratado en el marco de la Contratación Directa N° 05/2018 "Servicio de Lavado para flota vehicular municipal" convocado por esta Administración Municipal; y

CONSIDERANDO: **Que**, a los efectos de poder dar respuesta a la necesidad de la institución de contar con los servicios de lavado para la flora vehicular municipal y atendiendo a la importancia de dicho servicio para los componentes de la flota municipal;

Que, el marco normativo que rige y reglamenta los procesos administrativos para la adquisición de bienes y contratación de servicios de los Organismos y Entidades del Estado, Gobernaciones y Municipalidades es la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Que, al ser la aplicación de ampliación de las cantidades de los bienes adjudicados un derecho de la Contratante dentro de sus disponibilidades presupuestarias y está contemplada en el artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Que, considerando la entrega de los servicios adjudicados por parte de la firma adjudicada es algo necesario para que las maquinarias y vehículos municipales cuenten con el debido servicio de lavado para lo hora de realizar los mantenimientos sabiendo que es requisito que las piezas estén libres toda suciedad, barro y/o polvo.

Que, la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 62º que la Intendencia tiene atribuciones de administración general como la de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto y asimismo el de Ejecutar el Presupuesto aprobado conforme a los requerimientos legales.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Ampliación de la cantidad de los servicios adjudicados a la firma LAVADERO CANDY en base al contrato original suscripto derivado de la CD 05/2018 "Servicio de Lavado para la flota municipal ID 342424" Aclarando que la ampliación del monto del contrato se realizará en base a la cantidad de los bienes adjudicados originalmente dentro del tope establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y según siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Dra. Dolly E. Romero Mieto
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
DR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

		Adjudicado según contrato					Adenda 01				
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G 930	Unidad	Unidad	10	250.000	2.500.000	Unidad	Unidad	2	250.000	500.000
2	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G 940	Unidad	Unidad	10	250.000	2.500.000	Unidad	Unidad	2	250.000	500.000
3	Servicio de lavado para la Excavadora a Oruga	Unidad	Unidad	10	250.000	2.500.000	Unidad	Unidad	2	250.000	500.000
4	Servicio de lavado para el Tractor Valtra 1780	Unidad	Unidad	8	70.000	560.000	Unidad	Unidad	1	70.000	70.000
5	Servicio de lavado para el Tractor John Deree	Unidad	Unidad	8	70.000	560.000	Unidad	Unidad	1	70.000	70.000
6	Servicio de lavado para Compactador Sakai	Unidad	Unidad	7	100.000	700.000	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000
7	Servicio de lavado para Retroexcavadora JCB	Unidad	Unidad	8	170.000	1.360.000	Unidad	Unidad	1	170.000	170.000
8	Servicio de lavado para Camión Volvo VM 260	Unidad	Unidad	8	130.000	1.040.000	Unidad	Unidad	1	130.000	130.000
9	Servicio de lavado para Camión Ford Cargo 1717	Unidad	Unidad	8	90.000	720.000	Unidad	Unidad	1	90.000	90.000
10	Servicio de lavado para Camioneta Mahindra XUV 500	Unidad	Unidad	8	35.000	280.000	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
11	Servicio de lavado para Camioneta Mahindra Pick Up	Unidad	Unidad	8	35.000	280.000	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
12	Servicio de lavado para Camioneta Mahindra MHAW	Unidad	Unidad	8	35.000	280.000	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
13	Servicio de lavado para Camión Scania	Unidad	Unidad	8	200.000	1.600.000	Unidad	Unidad	1	200.000	200.000
					Total	14.880.000				Total	2.435.000

Artículo 2°. - **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar las actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas correspondientes de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes previa Suscripción de la ADENDA 01 al Contrato Suscripto con la firma LAVADERO CANDY.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Sra. Dolly Julia Romero A.
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal